



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

2407 *Aprobación inicial del Catálogo de Protección de las Casetas-Varadero. Expediente N.º 1348/2024*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el *Catálogo de Protección de las Casetas-Varadero*, redactado por la Sra. Glenda Graziani Echávarri en el mes de mayo de 2025, que consta en el expediente administrativo núm. 1348/2024.

Segundo. No someter el referido Catálogo a evaluación ambiental estratégica, al tratarse de un instrumento de protección del patrimonio ya edificado que no habilita nuevas construcciones ni ampliaciones, sin perjuicio de lo que pueda informar la administración ambiental competente.

Tercero. Someter el expediente a información pública por plazo de **treinta (30) días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La documentación íntegra podrá consultarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, a través de los siguientes enlaces:

Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento 25/09/2025:

- <https://santjoandelabritja.sedelectronica.es/doc/AKK9HJPX93M7FPJ634XK64FS7>

Catálogo de casetas – varadero T.M. Sant Joan de Labritja (mayo 2025)

- <https://santjoandelabritja.sedelectronica.es/doc/WATZEEC2YC45JSY79GJ5T25H7>

Asimismo, podrá examinarse en las dependencias municipales, en horario de atención al público.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, la aprobación inicial determina, dentro del ámbito del instrumento aprobado, la suspensión del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, así como la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en los términos legalmente establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, 6 de marzo de 2026

(El primer teniente de alcalde)

Por delegación de Alcaldía Resol. Núm. 22 de 19/01/2026

Andrés Roig Marí

